DECRETO ALCALDICIO 00245

PUCHUNCAVÍ 17 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia a través de un Contrato del Suministro de Desayunos , Almuerzos y Cóctel para Departamento de Educación ,Establecimientos Educacionales , Jardines Infantiles y Departamentos Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 4014-5-LE22 ;el Decreto Alcaldicio Nº 1739 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2022; La Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) ; los fondos vigentes de Jardines Infantiles y Programas Especiales (SERNAMEG "4 a 7", Pro-Retención Escolar, FAEP, entre otros); los fondos vigentes de los Departamentos Municipales que lo requieran; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; El Decreto Alcaldicio Nº 1056 de fecha 13.08.2021, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28.07.2021 por el cual se aprueba Cuadro de Subrogancia Para Cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación del Servicio de Suministro de Desayunos , Almuerzos y Cóctel para Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Departamentos Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví, **Nº 4014-5-LE22**, por un monto de $ **24.000.000.-** (Veinticuatro millones de pesos), IVA incluido, monto que será descontado por cada servicio que realice el proveedor adjudicado, los que a continuación se individualizan:

PROVEEDOR	R.U.T.
MABEL ANDREA FIGUEROA GARCÉS	**15.006.748-0**
ELADIO RODOLFO DÍAZ TORRES	**09.792.059-1**

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda de acuerdo a los fondos vigentes del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Departamentos Municipales.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Departamento de Educación

MMU/EVV/EPP/OLVA/MAIT/lcc